



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
 FEBRERO DEL AÑO 2024
 EJECUCION DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS
 EN RD\$



Agrupaciones	Devengado Aprobado	2024/01-Enero	2024/02-Febrero
Total General	60,700,403.65	28,148,420.47	32,551,983.18
0205-MINISTERIO DE HACIENDA	60,700,403.65	28,148,420.47	32,551,983.18
01-MINISTERIO DE HACIENDA	60,700,403.65	28,148,420.47	32,551,983.18
0004-DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS	60,700,403.65	28,148,420.47	32,551,983.18
2-GASTOS	60,700,403.65	28,148,420.47	32,551,983.18
2.1-REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	54,391,753.73	25,770,137.69	28,621,616.04
2.1.1-REMUNERACIONES	46,445,293.67	21,984,483.96	24,460,809.71
2.1.2-SOBRESUELDOS	1,019,800.00	509,900.00	509,900.00
2.1.5-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6,926,660.06	3,275,753.73	3,650,906.33
2.2-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	5,260,372.92	1,879,880.28	3,380,492.64
2.2.1-SERVICIOS BÁSICOS	2,290,734.77	1,308,062.85	982,671.92
2.2.2-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	-	-	-
2.2.3-VIÁTICOS	94,181.10	-	94,181.10
2.2.4-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	-	-	-
2.2.5-ALQUILERES Y RENTAS	484,780.30	-	484,780.30
2.2.6-SEGUROS	1,013,885.25	554,117.43	459,767.82
2.2.7-SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACION	66,666.66	-	66,666.66
2.2.8-OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	483,506.12	17,700.00	465,806.12
2.2.9-OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	826,618.72	-	826,618.72
2.3-MATERIALES Y SUMINISTROS	1,026,777.00	498,402.50	528,374.50
2.3.1-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	-	-	-
2.3.2-TEXTILES Y VESTUARIOS	-	-	-
2.3.3-PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	-	-	-
2.3.4-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-	-	-
2.3.6-PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	-	-	-
2.3.7-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	996,805.00	498,402.50	498,402.50
2.3.9-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	29,972.00	-	29,972.00

2.4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,500.00	-	21,500.00	00105074447-SIGEF
2.4.1-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	21,500.00	-	21,500.00	
2.4.7-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	
2.6-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	
2.6.1-MOBILIARIO Y EQUIPO	-	-	-	
2.6.2-MOBILIARIO Y EQUIPO DE AUDIO, AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACION	-	-	-	
2.6.3-EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	-	-	-	
2.6.4-VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-	-	-	
2.6.5-MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	-	-	
2.6.6-EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-	-	
2.6.7-ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-	-	
2.6.8-BIENES INTANGIBLES	-	-	-	
2.6.9-EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	-	-	-	
2.7-OBRAS	-	-	-	
2.7.1-OBRAS EN EDIFICACIONES	-	-	-	
2.7.2-INFRAESTRUCTURA	-	-	-	
2.7.3-CONSTRUCCIONES EN BIENES CONSESIONADOS	-	-	-	
2.7.4-GASTOS QUE SE ASIGNARAN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSION (AF)	-	-	-	
2.8- ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLITICA	-	-	-	
2.8.1-CONCESION DE PRESTAMOS	-	-	-	
2.8.2- ADQUISICION DE TITULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-	-	
2.9-GASTOS FIANCIEROS	-	-	-	
2.9.1-INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	-	-	-	
2.9.2-INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	-	-	-	
2.9.4-COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-	
APLICACIONES FINANCIERAS				
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS				
4.1.1-INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	-	-	
4.1.2-INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	-	-	
4.2 -DISMINUCION DE PASIVOS	-	-	-	
4.2.1-DISMINUCION DE PASIVOS CORRIENTES	-	-	-	
4.2.2-DISMINUCION DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-	
4.3 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	

4.3.5-DISMINUCION DEPOSITOS FONDOS DE TERCEROS

-

-

-

00105074447-SIGEF

Fuente: [sigef]

Definición de conceptos:

- 1. Presupuesto Aprobado:** Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.
- 2. Presupuesto Modificado:** Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.
- 3. Total Devengado:** Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contratación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente ley.